



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO N° 117/2015

CHIGUAYANTE, 19 ENE 2015

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante **CONSTRUCTORA ALTOS DE VALLE BLANCO SA.**; El Memorando DOM N° 211/2014; El Memorando DTTP N° 03/2015; El comprobante de pago de derechos DOM N° 646040, de fecha 15 de Enero de 2015 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la **CONSTRUCTORA ALTOS DE VALLE BLANCO SA.**, el uso de aceras de la calle Arturo Prat, altura 169, para realizar trabajos de conexión agua potable y alcantarillado, desde el 20 al 30 de Enero 2015.

2) La **CONSTRUCTORA ALTOS DE VALLE BLANCO SA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE(S)

LAS/LTS/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 19 ENE 2015 HORA 17:50

PROCEDENCIA JUN 2015

FIRMA